PRORRÓGASE POR UN AÑO MÁS PLAZO DADO A FEDERACIONES DE DEPORTES PARA ORGANIZARSE

DECRETO EJECUTIVO N°. 150, Aprobado el 12 de Febrero de 1962

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 2 de Marzo de 1962

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Único.- Aprobar en la forma siguiente, la disposición de la Comisión Nacional de Deportes, que dice:

"La Comisión Nacional de Deportes, en sesión extraordinaria celebrada a las diez de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia de los miembros señores Enrique Marín Abaunza.- Ronald Moliere Bermúdez y Héctor Martínez S.

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten los motivos por los cuales fue necesario prorrogar la aplicación de la Ley de Federaciones Deportivas contenida en Acuerdo No. 973, de 27 de Febrero de 1961.

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento necesita reformarse, nombrándose para ello una Comisión Especial que se encargará de elaborar tales reformas y para que las actuales federaciones puedan actuar legalmente.

ACUERDA:

1º.- Prorrogar por un año más a contar de la fecha, el tiempo que se le concedió a las Federaciones Nacionales que actualmente funcionan para estructurar su organización de acuerdo con la ley respectiva.

2º.- Elevar este acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Managua, D.N. doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.- Enrique Marín Abauza.- Héctor Martínez.- Ronald Molieri, Srio."

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 13 de Febrero de 1962 **.- LUIS A. SOMOZA D.- El Viceministro de la Gobernación, Orlando Montenegro M.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4311